

## MEMORANDO

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2020

PARA: Dra. Luz Marina Monzón Cifuentes, Directora General.  
Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

DE: Ivonne del Pilar Jiménez García  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Gestión Oficina de Control Interno

Cordial saludo,

El Artículo 9° de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, define la Oficina de Control Interno –OCI como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia, economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”

El Decreto 1537 de 2001<sup>2</sup>, indica en el artículo 3° que “en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos”.

A la fecha la Oficina de Control Interno cuenta con siete (7) servidorxs de planta, para el cumplimiento de sus funciones:

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	PROFESION	POSESION
Ivonne del Pilar Jimenez Garcia	Jefe de Oficina de Unidad Especial	Abogada	13/11/2018
Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	Administradora Publica	10/12/2018
Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	Contadora Publica	11/12/2018
Natalia Sofia Beltran Ballen	Experto Técnico	Abogada	2/05/2019
Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	Ingeniero de Sistemas	4/12/2019
Lina Yamile Ruiz Rivas	Técnico de Unidad Especial		18/02/2020
Katheryne Perdomo Puentes	Técnico de Unidad Especial		4/03/2020

<sup>1</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”.

Las funciones de la Oficina de Control Interno de la UBPD se encuentran establecidas en el artículo 8º, del Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018<sup>3</sup> y se enmarcan en los cinco tópicos, anteriormente señalados.

Por otra parte, el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015<sup>4</sup>, dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

En cumplimiento del anterior mandato, la Directora General de la Unidad, mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019<sup>5</sup>, integró el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Unidad como responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Mediante la Resolución 610 de 18 de junio de 2020, se modificó el Artículo 3º, de la Resolución 056 de 2019, ajustando la integración de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y designando a la Oficina Asesora de Planeación para consolidar la información del Plan de Acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Entidad, a partir de la información suministrada por los líderes de cada componente del MECI y por las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo. Así mismo, deberá consolidar la información de la administración de riesgos suministrada por cada uno de los responsables de los diferentes tipos de riesgo en la Entidad.

En el tercer trimestre se llevó a cabo un (1) Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de carácter ordinario, en el que se tomó la siguiente decisión:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
5	Ordinario	22 de Julio de 2020	Se aprueba Modificación al Plan Anual de Auditorías y Seguimiento de la Oficina de Control Interno – PAAS 2020

Ahora bien, el numeral 12, del artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, señaló que es función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las

<sup>3</sup> “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se determinan las funciones de sus dependencias”.

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>5</sup> “Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”.

mejoras a ser implementadas en la entidad”, por ello, previo al contexto dado, me permito presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del mandato legal y reglamentario.

En el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicado en el sitio web de la Unidad, se planificaron todas las actividades de la Oficina de Control Interno en el año 2020.

A continuación, me permito informar las versiones del PAAS OCI 2020, aprobadas por el Comité y sus correspondientes links de publicación en la página web de la Unidad:

Versión Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2020	Link Acceso
V1	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/PAAS-OCI-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/PAAS-OCI-2020.pdf</a>
V2	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/11.-PAAS-OCI-2020-V2.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/11.-PAAS-OCI-2020-V2.pdf</a>
V3	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/11/PAA-OCI-2019-V3.1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/11/PAA-OCI-2019-V3.1.pdf</a>
V4	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/07/Plan-Anual-de-Auditor%C3%ADas-y-Seguimientos-2019-V4.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/07/Plan-Anual-de-Auditor%C3%ADas-y-Seguimientos-2019-V4.pdf</a>
V5	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/PAAS-OCI-2020-V5-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/PAAS-OCI-2020-V5-1.pdf</a>

Frente a los distintos informes, emitidos por la Oficina de Control Interno, es importante precisar, que para su elaboración se siguió el procedimiento de “**Seguimiento y Evaluación**” y de “**Auditoría**”, los cuales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Unidad, en la siguiente ruta <https://drive.google.com/drive/folders/1zEdlwhHBeibnJG4XondqjHSKv3vkAKH>

En desarrollo del rol de **Seguimiento y Evaluación**, la Oficina de Control Interno realizó diferentes seguimientos que fueron comunicados, publicados y presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin que se adopten las acciones de mejora o correctivos, que los líderes de proceso consideren necesarios.

Los informes elaborados por la Oficina de Control Interno se encuentran archivados en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1wuul8ELY8VfRHN6Ma-Re553cBzpBly1U?usp=sharing>

Ahora bien, frente al Procedimiento de **Seguimiento y Evaluación** es importante precisar que tiene propósito verificar la gestión de los procesos de la UBPD, a través del análisis de la información reportada, consistente en la realización de mediciones y evaluaciones independientes y objetivas, con el propósito de agregar valor a los procesos de la Unidad y para emitir los informes de ley que corresponden al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos o aquellos que la Dirección General o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establezcan.

En adición, se busca generar valor agregado a la labor de seguimiento, de manera que se han realizado informes, emitiendo memorandos, adicionales a las obligaciones, en algunos casos, que tenemos ante la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Derechos de Autor y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual ha permitido contribuir al mejoramiento de la gestión de la UBPD. Estos informes, son comunicados a los responsables y socializados con los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Igualmente, se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal donde se dejó en evidencia situaciones para generar alertas de cumplimiento y adoptar los correctivos necesarios a fin de cumplir con las acciones propuestas para el logro de los objetivos misionales en la vigencia 2020. Por ello, es tan importante que los líderes de proceso generen los reportes en las fechas indicadas, para poder hacer retroalimentación frente aquellas actividades que no se han realizado y que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas. Estos seguimientos también están publicados en el sitio web de la UBPD.

A continuación, me permito relacionar los informes que en el rol de **“Seguimiento y Evaluación”**, la Oficina de Control ha emitido, las cuales, con excepción del informe de ejecución presupuestal y el arqueo de caja menor, se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, en la ruta Transparencia/Control:

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2020						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
1	Certificación Semestral EKOGUI	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas -UBPD, frente al Decreto 1069 de 2015 y de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE	Oficina Asesora Jurídica Agencia Nacional para la Defensa del Estado . Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1K6aRIK-PFistyyHoiuU1vHoQZII5jEYA">https://drive.google.com/drive/folders/1K6aRIK-PFistyyHoiuU1vHoQZII5jEYA</a>	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/09/certificado-21626-20200831-1-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/09/certificado-21626-20200831-1-1.pdf</a>	160-3-202003533
2	Informe Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno	Evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, en cumplimiento de las normas legales vigentes. Este Informe semestral del Sistema de Control Interno, es presentado a la representante Legal de la Unidad, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a los servidores públicos de la UBPD y a la ciudadanía en general.	Coordinadores MECI Miembros del Comité de Control Interno	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1p42amLSZ5KqdsuYfKeKyNDXTR2FI6B">https://drive.google.com/drive/folders/1p42amLSZ5KqdsuYfKeKyNDXTR2FI6B</a>	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/08/EVALUACION%20C3%93N-INDEPENDIENTE-SISTEMA-DE-CONTROL-INTERNO-I-SEMESTRE-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/08/EVALUACION%20C3%93N-INDEPENDIENTE-SISTEMA-DE-CONTROL-INTERNO-I-SEMESTRE-2020.pdf</a>	100-3-202003477
3	Seguimiento al cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto 1393 de 2018, realiza seguimiento al estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  El propósito principal es verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía - OACP  Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/16cr1XJQAev1Qvkkfpwm0qMqxkkve4hM">https://drive.google.com/drive/folders/16cr1XJQAev1Qvkkfpwm0qMqxkkve4hM</a>	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/InformeSeguimientoLeyTransparenciaAccesoInformacionOCI30042020-vrFinal.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/InformeSeguimientoLeyTransparenciaAccesoInformacionOCI30042020-vrFinal.pdf</a>	150-3-202003532
4	Informe sobre Cumplimiento de Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público	Realizar el seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Dirección General Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pCsN3TbCnLvVSPovzN14WBrWwHrsE1R">https://drive.google.com/drive/folders/1pCsN3TbCnLvVSPovzN14WBrWwHrsE1R</a>	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Informe-Austeridad-II-Trimestre-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Informe-Austeridad-II-Trimestre-2020.pdf</a>	100-3-202002953

5	Informe de seguimiento semestral PQRS	El presente seguimiento tiene como objetivos verificar la oportunidad de la respuesta dada por la UBPD a las PQRS presentadas por la ciudadanía, de acuerdo a las normas vigentes (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011).	Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pbAb9A1ncXbBL_eStu4rNKFmXo1lq7mM">https://drive.google.com/drive/folders/1pbAb9A1ncXbBL_eStu4rNKFmXo1lq7mM</a>	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-seguimiento-y-evaluacion-CC%81n-plan-de-accion-CC%81n-segundo-trimestre-2020-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-seguimiento-y-evaluacion-CC%81n-plan-de-accion-CC%81n-segundo-trimestre-2020-1.pdf</a>	200-3-202003116
6	Ejecución Caja Menores - Arqueo en el marco de Auditorias	El presente informe en cumplimiento con lo dispuesto en la Parte 8, Título 5, del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", que regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores. La norma precitada establece que la Oficina de Control Interno deberá realizar evaluaciones y verificaciones para garantizar el uso y manejo adecuado de los recursos públicos (Art. 2.8.5.17, Decreto 1068 de 2015). La Oficina de Control Interno en esa tarea debe realizar arqueos periódicos y sorpresivos con los servidores públicos designados por el jefe de la Oficina de Control Interno, diferentes de quienes manejan las cajas menores, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan. Así las cosas, el presente informe tiene como objetivo informar el resultado del arqueo realizado por la Oficina de Control Interno el día 4 de agosto de 2020, por meet.google.com, a la servidora pública responsable del manejo de la Caja Menor conforme la Resolución 155 del 11 de febrero de 2020 y de la verificación de la información oficial registrada en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera Nación SIF 1, a fin de determinar que la misma refleja la realidad financiera del manejo de la Caja Menor de la Unidad.	Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1L-QuoJu7ic5odB6mDWOY1812JxI0NsZo">https://drive.google.com/drive/folders/1L-QuoJu7ic5odB6mDWOY1812JxI0NsZo</a>		200-3-202003204
7	Seguimiento Ejecución Presupuestal	El presente documento contiene un análisis ejecutivo de la ejecución presupuestal de la UBPD a corte a agosto 31 de 2020, teniendo como fuente la información del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación 1 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Dirección General. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/16s8-EFskGAbCxPSAIAHu-LH0E-zix011">https://drive.google.com/drive/folders/16s8-EFskGAbCxPSAIAHu-LH0E-zix011</a>		100-3-202003875
8	Seguimiento Plan de Acción	Realizar seguimiento y evaluación a las metas e indicadores del Plan de Acción 2020 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado –UBPD, que son consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.	Oficina Asesora de Planeación. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1ZQMCm-68zLVhmbS4k76u0Vp4AeVgKvRL">https://drive.google.com/drive/folders/1ZQMCm-68zLVhmbS4k76u0Vp4AeVgKvRL</a>	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-seguimiento-y-evaluacion-CC%81n-plan-de-accion-CC%81n-segundo-trimestre-2020-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-seguimiento-y-evaluacion-CC%81n-plan-de-accion-CC%81n-segundo-trimestre-2020-1.pdf</a>	140-3-202003564
9	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1DIFPaDmKaYk01aMVVUYOMHeOq1RN3">https://drive.google.com/drive/folders/1DIFPaDmKaYk01aMVVUYOMHeOq1RN3</a>	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Seguimiento-Segundo-Cuatrimestre-Mapa-de-riesgos-de-corrupcion.xlsx">https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Seguimiento-Segundo-Cuatrimestre-Mapa-de-riesgos-de-corrupcion.xlsx</a> <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Seguimiento-Segundo-Cuatrimestre-Plan-Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.xlsx">https://www.ubpdbusquedadesaparcidos.co/wp-content/uploads/2020/09/Seguimiento-Segundo-Cuatrimestre-Plan-Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.xlsx</a>	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2020, la OCI informó el seguimiento a los miembros del Comité Institucional de de Control Interno.

Por otro lado, en desarrollo del procedimiento de **Auditoría Interna**, la Oficina de Control Interno realizó un análisis objetivo de las evidencias suministradas por los responsables de los procesos auditados, para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración de la UBPD, destinados a agregar valor y a mejorar las operaciones de la entidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Instituto de Auditores Internos Manual Técnico del MECI Pág. 98).

En el período del presente informe, se adelantaron los siguientes procesos de Auditoría Interna:

Auditoría	Objetivo	Estado
Servicios Informáticos	Evaluar, verificar y realizar seguimiento a los aspectos técnicos, organizacionales, normativos y contractuales, significativos y aplicables a los procesos a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en los que interviene para brindar soporte a las operaciones de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD.	El 29 de julio de 2020, se emitió el informe final de Auditoría
Despliegue Territorial	*Verificar las actividades desarrolladas por la UBPD para el despliegue territorial en el año 2019 conforme a los planes y programas, verificando la sede y adecuación física (instalaciones y comunicaciones), seguridad y gestión administrativa de las sedes territoriales respecto a la vinculación, política de cuidado y el cumplimiento de la misión, especialmente en lo relacionado con la articulación con el nivel central y la ejecución de los contratos relacionados con el desarrollo de las actividades propuestas*.	Por las medidas preventivas de contención de salud y el estado de emergencia sanitaria por COVID, tuvo que ser aplazada. El proceso de auditoría se reanudó en el mes de junio. Actualmente se encuentra para la emisión del informe final de Auditoría.
Respuestas Brindadas por la UBPD en el proceso de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	Verificar las respuestas brindadas por la UBPD frente a los avances y resultados esperados del proceso de búsqueda teniendo en cuenta la articulación de los procesos administrativos y misionales, el relacionamiento con otras entidades públicas que prestan servicios relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la coordinación de acciones con otros actores y partes interesadas la atención y relacionamiento con las víctimas y el monitoreo permanente del proceso para mejorar las respuestas frente al proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	El 23 de septiembre de 2020, se dio inicio a la Auditoría la cual tiene como fecha prevista de terminación el 18 de diciembre de 2020.

La Oficina ha realizado seguimiento al autocontrol y autoevaluación a los planes de mejoramiento a cargo de los procesos, resultado de los siguientes informes de la OCI:

- Auditoría Proceso de Vinculación.
- Auditoría Política Autocuidado institucional
- Auditoría Gestión Contractual
- Auditoría Almacén Inventarios
- Seguimiento Gestión Ambiental
- Seguimiento SG-SST

De otra parte, en su **rol de Asesoría**, la Oficina de Control Interno, también participa en los Comités, en calidad de invitado, con voz, pero sin voto, para expresar las situaciones que considera generan riesgos a

los tomadores de decisiones y se dan recomendaciones para la optimización de procesos y del control interno, guardando la independencia necesaria para posterior evaluación.

Durante el periodo de encargo participé en los siguientes comités:

NOMBRE DEL COMITÉ,	NORMA O DISPOSICIÓN EN QUE SE AMPARA	FECHA O PERIODICIDAD DE REUNIÓN	ROL DENTRO DEL COMITÉ
Comité de Conciliación	Resolución 106 del 19 de marzo de 2019 y Resolución 210 de 17 de febrero de 2020.	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Contratación	Resolución 133 del 3 de abril de 2019 y Resolución 623 de 30 de junio de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Gestión	Resolución 079 del 4 de marzo de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 056 de 12 de febrero de 2019 y Resolución 610 de 18 de junio de 2020.	Se realizó un comité de carácter ordinario el 22 de julio de 2020,	Secretaría Técnica Participo con voz sin voto

En cuanto a la **relación con entes externos**, la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a las dependencias de la Unidad en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control, apoyar en la interlocución de la Unidad durante las visitas que realicen a la UBPD los órganos de control, coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la UBPD, y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión<sup>6</sup>.

Es pertinente señalar que la OAJ emitió el concepto jurídico No. 160-3-202002068 de 5 de mayo de 2020 sobre el rol de la OCI frente a los organismos de control.

Con base en este concepto jurídico, la OCI envió el memorando No. 210-3-202002516 de 25 de junio de 2020 a la SAF, donde somete a su consideración los insumos necesarios a fin de coadyuvar en la elaboración los lineamientos de distribución de la correspondencia externa frente a la solicitud y /o requerimientos de los organismos de control.

En el III Trimestre de 2020, la Oficina de Control Interno participó en la construcción del documento "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL", liderado por la Subdirección Administrativa y Financiera, que está por emitirse.

También, la OCI ha coordinado, revisado y gestionado las firmas para la respuesta a los requerimientos e informes de Organismos de Control, haciendo la salvedad que son aquellos que han sido puesto en conocimiento, pues se ha insistido que cualquier comunicación de entes de control (fiscal, disciplinario o

<sup>6</sup> Numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1393 de 2018.

político) que tenga que ver con gestión, debe ser puesta en conocimiento de esta Oficina, conforme el numeral 6, del Artículo 14 del Decreto 1393 de 2018.

A continuación, me permito informar las respuestas a los organismos de control que han sido coordinadas, consolidadas y revisadas por la Oficina de Control Interno:

Radicado de Solicitud	Fecha Radicado de Solicitud	Entidad	Radicado de respuesta	Fecha Respuesta
210-2-202002660	9/07/2020	PGN	100-1-202002229	24/07/2020
210-2-202002672	00/07/20	Cámara de Representantes	100-1-202002236	27/07/2020
210-2-202002809	27/07/2020	PGN	130-1-202002242	28/07/2020
210-2-202002933	5/08/2020	CGR	100-1-202002407	14/08/2020
130-2-202002943	5/08/2020	PGR	100-1-202002493	25/08/2020
210-2-202003020	12/08/2020	Congreso	100-1-202002409	18/08/2020
210-2-202003045	14/08/2020	Cámara de Representantes	100-1-202002442	19/08/2020
210-2-202003124	21/08/2020	CGR	100-1-202002630	4/09/2020
			100-1-202002640	7/09/2020
210-2-202003354	44082	CGR	100-1-202002802	22/09/2020
			130-1-202002933	29/09/2020
300-13-2-202000002	25/08/2020	PGN	300-13-1-202000012	9/09/2020
210-2-202003389	10/09/2020	PGN	300-2-1-202000054	17/09/2020
210-2-202003529	22/09/2020	Cámara de Representantes	Se dio respuesta vía correo electrónico el 22/09/2020, indicando que ya se había contestado el alcance HRJGE-0223-20, 210-2-202002672 el día 31/07/2020, por parte de Natalia Andrea Rodríguez	

Las respuestas brindadas por la UBPD a los organismos de control se encuentran archivadas en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DCSSZHPnCdHpwH4qEOY7jpg6vga5i9AD?usp=sharing>

De igual manera, la Oficina de Control Interno ha realizado la revisión y validación de los distintos informes de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, que relaciono a continuación:

Informe de rendición de la cuenta	Periodicidad	Link de publicación
Contractual	Mensual Julio: 14/08/2020 Agosto: 09/09/2020 Septiembre: 15/10/2020	Julio: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/08/certificado_21626_20200731_1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/08/certificado_21626_20200731_1.pdf</a> Agosto: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/09/certificado_21626_20200831_1-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/09/certificado_21626_20200831_1-1.pdf</a> Septiembre: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Certificacio%CC%81n-SIRECI-Septiembre-de-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Certificacio%CC%81n-SIRECI-Septiembre-de-2020.pdf</a>
Obras Civiles inconclusas o sin uso	Anual – Emitido el 25/09/2020	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Certificacio%CC%81n-SIRECI-Obras-civiles-inconclusas-o-sin-uso-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Certificacio%CC%81n-SIRECI-Obras-civiles-inconclusas-o-sin-uso-2020.pdf</a>
Delitos contra la administración	Anual – Emitido el 22/09/2020	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Certificado-Rendicio%CC%81n-de-la-Cuenta-Delitos-Contra-la-Administracio%CC%81n-Pu%CC%81blica-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/10/Certificado-Rendicio%CC%81n-de-la-Cuenta-Delitos-Contra-la-Administracio%CC%81n-Pu%CC%81blica-1.pdf</a>

Adicionalmente, frente a la Auditoría de Cumplimiento instalada por la Contraloría Delegada para el Sector Justicia de la Contraloría General de la República, el día 7 de julio de 2020, con el objetivo de “emitir concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, para establecer el grado de avance y la puesta en funcionamiento de la Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, determinando si ha cumplido con las funciones establecidas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia y no Repetición y lo estipulado en el Plan marco de Implementación del acuerdo final, durante el período comprendido del 1 de enero de 2019 a 31 diciembre de 2019”, la Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento al memorando 100-3-202002788 de 29 de junio de 2020, de la Directora General, en el cual imparte los “Lineamientos para atender visita de auditoría de cumplimiento que realizará la Contraloría General de la República - CGR”.

En ese sentido, en el período a rendir, la OCI ha participado, con su revisión y recomendaciones, que en algunos casos no han sido acogidas por los procesos, en las respuestas que han sido compartidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a las solicitudes de información, también he asistido a las pruebas de recorrido y a las reuniones convocadas por el organismo de control.

A continuación, relaciono los requerimientos y respuestas brindadas por la UBPD a las solicitudes de información de la Contraloría General de la República, en la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, durante el período rendido:

Solicitud CGR	Fecha	Radicado salida UBPD	Fecha
CGR- UBPD No. 001	13/07/2020	140-1-202002195	21/07/2020
CGR- UBPD No. 002	3/08/2020	140-1-202002368	10/08/2020
CGR- UBPD No. 003	11/08/2020	140-1-202002496	24/08/2020
		140-1-202002509	27/08/2020
		140-1-202002552	1/09/2020
		140-1-202002598	3/09/2020
		140-1-202002703	10/09/2020
CGR- UBPD No. 004	13/08/2020	140-1-202002484	21/08/2020
CGR- UBPD No. 005	27/08/2020	140-1-202002618	3/09/2020
CGR- UBPD No. 006 CGR- UBPD No. 007	9/09/2020	140-1-202002764 140-1-202002765	17/09/2020
CGR- UBPD No. 008	14/09/2020	140-1-202002785	18/09/2020
CGR- UBPD No. 009	15/09/2020	140-1-202002800	21/09/2020
CGR- UBPD No. 010	24/09/2020	140-1-202002932	29/09/2020
CGR- UBPD No. 011	24/09/2020	Se enviaron soportes vía google <i>drive</i> link: <a href="https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1WEAlzKRoh2qCuLSxgEolmE-Izsl5R77V">https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1WEAlzKRoh2qCuLSxgEolmE-Izsl5R77V</a>	30/09/2020
CGR- UBPD No. 012	28/09/2020	Se enviaron soportes vía google <i>drive</i> link: <a href="https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1v2BnlqYCh9pfiiWNP9aSj3gwYcCwJdM">https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1v2BnlqYCh9pfiiWNP9aSj3gwYcCwJdM</a>	1/10/2020

Ahora bien, toda esta labor de la Oficina de Control Interno adquiere sentido, en la medida que el control interno sea interiorizado por cada servidor(a) público(a) de la Unidad, y que nuestros informes generen un valor agregado a su gestión y se tomen acciones para atacar las desviaciones o las causas de las situaciones detectadas que dan como resultados las observaciones o hallazgos y se tengan en cuenta las recomendaciones, por esto la Oficina de Control Interno, ha realizado reuniones con los procesos a fin de dialogar frente a las conclusiones y recomendaciones de las informes, así como en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos –PAAS OCI 2020, se programó monitoreos a los informes de seguimiento con el objetivo de *“Realizar el monitoreo a las actividades de mejora implementadas por los procesos frente a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento internos.”*

Finalmente, la Oficina de Control Interno, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía, ha publicado mensajes en los boletines internos con el fin de fomentar la cultura del auto control y señalando la importancia del control interno en las labores de la UBPD. A continuación, se evidencian los “tips de autocontrol” emitidos en los meses de julio, agosto y septiembre:

FOMENTO A LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

**Auditoría Interna**

Contribuye a la Alta Dirección en el alcance de metas y objetivos al proporcionarle, de forma oportuna, información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre los procesos que examina. Con las auditorías internas se obtiene, como beneficio derivado, una mejora en el trabajo del talento humano, de los áreas y de la Unidad, permitiendo fortalecer su funcionamiento o efectuar los cambios necesarios (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas,) para lograr los objetivos previamente fijados.



**Recomendaciones para su auditoría interna**

- ✓ Conozca el Estatuto de Auditoría, el Código de Ética y el procedimiento de auditoría interna de la UBPD.
- ✓ Tenga en cuenta la comunicación del inicio de la auditoría para conocer y concertar con el equipo de auditoría el alcance, los objetivos específicos, las fechas de inicio y terminación de la auditoría.
- ✓ Cuente con la documentación y/o evidencias listas para la verificación.
- ✓ Sea claro y puntual con las evidencias y documentos que presenta al auditor, con ello se asegurará de que se evalúe correctamente su gestión.
- ✓ Genere un ambiente de confianza con el auditor, su rol contribuye a la mejora de su trabajo.
- ✓ Informe y haga participe a los servidores a su cargo del proceso a realizar.
- ✓ Evalúe de manera objetiva el desempeño del equipo auditor en el desarrollo del proceso.

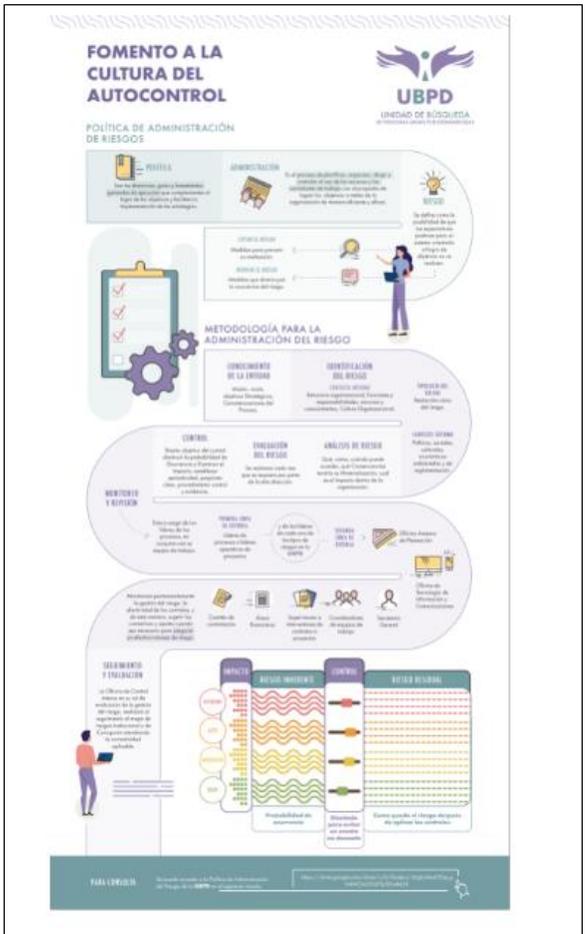


**JULIO**

**Recuerde que:**

- Ayudan a mitigar y/o controlar los posibles riesgos.
- Evalúa el cumplimiento de las metas propuestas por los procesos.
- Promueve la oportunidad para mejora.
- Es obligación de todo servidor público atender a las auditorías internas.

**AGOSTO**



FOMENTO A LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

**Oficina de Control Interno**

Se encarga de Planear, dirigir y organizar, la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la UBPD; constata que los controles definidos para los procesos y actividades de la UBPD se cumplan, entre otras. (Art. 8, Decreto 1393 de 2018).

**SEPTIEMBRE**

**Procedimientos:**

- Seguimiento, Evaluación y Control a la Gestión - Formulación, Seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento SEC-PR-001.
- Seguimiento, Evaluación y Control a la Gestión - Seguimiento y Evaluación SEC-PR-002.
- Seguimiento, Evaluación y Control a la Gestión - Auditoría Interna SEC-PR-003.



Puedes Consultar los procedimientos en el sistema de Gestión de calidad.  
[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/177f05BqOdNk1o\\_7Oz4FiEUPXW\\_SLh\\_KvC](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/177f05BqOdNk1o_7Oz4FiEUPXW_SLh_KvC)



**Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas  
en el contexto y en razón del conflicto armado**

Agradezco su atención y estaré atenta a cualquier inquietud o retroalimentación a la gestión de la Oficina de Control Interno.

Cordial saludo,

**IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**  
**Jefe de Control Interno**